



REGLAMENTO FECNA

NATACIÓN ARTÍSTICA

2023



REGLAMENTO NATACIÓN ARTÍSTICA

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo con la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación Artística reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE NOVATOS E INFANTILES

- Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas motrices, para ejecutar de la manera correcta las técnicas y los aspectos específicos de la natación artística.
- Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, y que estimule a las más talentosas para mejores desempeños y resultados en las categorías y edades subsiguientes.

2.2.2. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES

- Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.



- Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

2.2.3. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERLIGAS

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar los más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de Mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

2.2.4. OBJETIVO DEL SISTEMA COMPETITIVO DE LA FECNA

- Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de los participantes, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de la categoría mayores.

3. RESPONSABILIDADES

- La FECNA es la máxima autoridad oficial, para la realización de todos los festivales y campeonatos nacionales de natación artística. Sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- La Liga anfitriona será responsable de tramitar ante las entidades municipales y departamentales los permisos necesarios para la realización del evento y de asumir los compromisos pactados en el convenio de sedes de eventos



nacionales de la Federación colombiana de natación

- El Comité Ejecutivo de la FECNA, nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un director general y los Oficiales de Juzgamiento. El comité disciplinario del campeonato estará integrado por el director del campeonato, un representante de la liga anfitriona y un representante de los clubes o ligas participantes el cual será elegido en el congreso técnico.
- El director general, tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y organización del Campeonato.
- El Comité disciplinario del campeonato, será la máxima autoridad del en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos, y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- Entrenadores extranjeros que no tengan la documentación al día y residencia en el país, no se tendrá en cuenta para proceso de Selección Colombia, en eventos por fuera del país.
- El delegado designado por la FECNA a los eventos internacionales deberá cumplir con toda la parte logística e informarse sobre todo lo que se refiere al evento desde la salida del país hasta el regreso a Colombia.
- Para poder realizar los viajes para el extranjero los delegados, entrenadores y nadadores deben tener el pasaporte con fecha de vencimiento seis meses después de inicio del evento, EJM: (fecha del evento 1 febrero del 2023, el pasaporte debe vencer el 1 de agosto del 2023)
- Las ligas y clubes que no tenga reconocimiento deportivo vigente NO PODRÁN participar de los eventos preinfantiles, infantiles, juveniles A – B y mayores.
- Es responsabilidad de cada liga, validar y asegurar que los clubes



cuenten con el reconocimiento deportivo y cumplan con todos los requisitos que exige la ley del deporte y la Federación.

- Los atletas, entrenadores y delegados, son responsables de tener y tramitar (incluidos los gastos) toda su documentación personal (visas y pasaporte), en caso de ser solicitado, la Federación realizará la asesoría y acompañamiento de estos procesos.
- La FECNA entregará implementación deportiva (uniformes) a los atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las diferentes Selecciones Nacionales Federativas, se realizará una sola vez por año. Es responsabilidad de cada miembro de las selecciones conservar la implementación hasta el final de la temporada. Los vestidos de baño usados para las competencias serán suministrados por la Federación, pero deben ser regresados al finalizar el campeonato. (vestidos de baño decorados).
- El árbitro, será la máxima autoridad técnica de juzgamiento dentro de la competencia y será aprobado por el Comité Ejecutivo de la FECNA en última instancia.
- La comisión de juzgamiento nacional será la responsable del postular el árbitro y el panel de jueces para cada competencia, los cuales serán aprobados por el comité ejecutivo de la FECNA.
- Los deportistas y entrenadores que no se presenten a las concentraciones en las fechas y condiciones convocadas por la Federación, no serán tenidos en cuenta para el evento para el cual se están preparando y/o los siguientes procesos convocados durante el año siguiente. En caso de tener alguna excusa, deberá ser presentada oportunamente para ser evaluada por el Comité Ejecutivo y el equipo técnico de la Federación.



4. INTERPRETACIÓN

- Todos los Festivales y Campeonatos nacionales se regirán por las reglas de la WORLD AQUATICS vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- Para la puntuación de los solos, duetos femeninos y duetos mixtos, rutina de equipos técnicos y libres, equipo combinado y rutina acrobática; se aplicará el sistema vigente de WORLD AQUATICS tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas.

5. SEDES

- El Comité Ejecutivo de la FECNA, designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos nacionales, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- Las Ligas tienen la potestad de postularse como sedes de campeonatos o festivales siempre y cuando tramiten su solicitud por correo electrónico a fecolnat@fecna.com y cumplan con los requerimientos logísticos, de infraestructura y presupuestales para el adecuado desarrollo del evento.
- Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de los nadadores y a los compromisos internacionales de Colombia.
- Las ligas que acepten las sedes de los eventos y no cumplan con los compromisos para el buen desempeño del campeonato o cancelen la realización del evento con menos de 3 meses de anticipación, podrá enfrentar sanciones económicas de hasta \$10.000.000, previo estudio del caso por parte de Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.



6. PARTICIPANTES

- Todos los atletas deberán estar registrados en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe. Y estar registrados al sistema de FICHA FECNA.
- Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una liga o comité provisional para obtener su aval, reconocimiento deportivo y/o autorización para competir. A su vez, los afiliados deben estar a paz salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes, se van a convocar las siguientes pruebas:
 - ✓ Infantil y juvenil: figuras, solos femeninos y masculinos, dueto femenino y dueto mixto, equipo libre y equipo combinado.
 - ✓ Junior y abierta: solos técnicos y solos libres femeninos y masculinos, duetos técnicos femeninos y duetos libres femeninos, duetos técnicos mixtos y duetos libres mixtos, equipos técnicos, equipos libres, rutina acrobática.
- **LOS DEPORTISTAS EN SU CATEGORIA** solo pueden participar en un solo, un dúo, un equipo técnico, un equipo libre, equipo combinado y rutina acrobática.
- A efectos de medallero y puntuación, únicamente contará el mejor resultado de cada club y liga en las diferentes pruebas convocadas.
- Ninguno de Los deportistas que participen en el dueto femenino podrán participar en el dueto mixto.
- Los atletas deberán optar por participar solamente en dos categorías. (juvenil-junior o Junior – abierta o juvenil - abierta) edad al 31 de diciembre del año de la competencia.
- Se invitarán a Clubes y selecciones del exterior a participar de



nuestros festivales y campeonatos nacionales.

- Los clubes extranjeros que participen en el festival nacional de novatos no realizarán las pruebas físicas

6.1. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES

- La medallería de las categorías que participan en el campeonato nacional interclubes como fuerza B, no serán tenidas en cuenta al momento de elegir el campeón de la categoría, ni tampoco el campeón, subcampeón y tercer lugar del evento en general.
- Las categorías infantil y juvenil en el campeonato nacional interclubes podrán participar en fuerza A y B, siendo fuerza A la de mayor nivel técnico.
- Todas las pruebas del campeonato en las categorías infantil y juvenil, estarán habilitadas tanto en fuerza A como en fuerza B. Habiendo un máximo de rutinas inscritas por club en cada fuerza de 3 solos, 3 duetos, 1 equipo libre y 1 equipo combinado.

6.2. FESTIVALES NACIONALES INFANTILES DE NOVATOS

- En los Festivales Infantiles no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos solos, duetos y equipos como le sea posible en la convocatoria del evento.
- En los festivales infantiles, se convocan las pruebas de: figuras, solos femeninos, solos masculinos, duetos femeninos, duetos mixtos, equipos en las categorías 7 y 8 años con un mínimo de 4 atletas y un máximo de 8 atletas y en la categoría de 9 y 10 años los equipos deberán ser de 8 atletas, si llegara a presentar menos deportistas tendrá 0.5 menos de penalidad por atleta. (reglamentación WORLD AQUATICS)



- Para la rutina de equipos en ambas categorías, estará permitido la participación de un atleta masculino.
- Se realizará la coreografía en tierra para ambas categorías, bajo los parámetros exigidos en la convocatoria del campeonato y deberán participar con un mínimo de 4 atletas y máximo 12 atletas, y con libertad de participar con uno o dos atletas masculinos dentro del máximo permitido.
- Se desarrollarán pruebas físicas y de antropometría las cuales serán compartidas a los diferentes clubes participantes con sus resultados.

7. INSCRIPCIONES

- Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- Es necesaria la participación de mínimo tres Clubes de dos Ligas diferentes para que pueda realizarse el Festival o Campeonato nacional. Es suficiente contar con un atleta en solo, un dueto o un equipo técnico, un equipo libre, un equipo combinado y una rutina acrobática para que pueda realizarse una prueba en cada categoría.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA, fijará el valor de las inscripciones para los clubes y atletas en las Convocatorias fijadas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse en las ligas.
- Cada Club o Liga participante, acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella.
- Las preinscripciones deberán realizarse de acuerdo con la fecha límite establecida en la convocatoria del evento.



- Las inscripciones deberán realizarse de acuerdo con la fecha límite establecida en la convocatoria del evento. Bajo ningún motivo se permitirán inscripciones extemporáneas.
- Si al momento de competir una rutina no ha sido retirada con justa causa. Para efectos de pago se debe cancelar la prueba (a si no haya sido competida) y adicional deberá pagar la multa respectiva por no haberse presentado.
- Para los deportistas que compiten en dos categorías. Es importante resaltar que deben realizar el pago de sus respectivas pruebas en cada categoría.
- Los clubes extranjeros que deseen participar tanto en festivales nacionales como en campeonatos nacionales, deberán pagar su debida inscripción, al igual que en la inscripción por pruebas de sus atletas y esta debe ser pagada en dólares.
- Los clubes extranjeros que deseen participar en los festivales nacionales de novatos, no presentaran las pruebas físicas y de antropometría. Ya que son pruebas se realiza para el seguimiento técnico de los atletas del país.
- El retiro de un club o liga de la competencia, después de cerrada la fecha de inscripción sin justa causa, implicará una multa de \$ 2.532.000.
- La música de las rutinas a nadar se debe subir en el sistema destinado por la FECNA, hasta la fecha indicada en la convocatoria del evento. En caso de no cumplir con esta fecha, deberá pagar con una multa de ciento once mil pesos m/c (\$111.000 Col.).
- Las músicas sean subidas por fuera de los tiempos estipulados en las convocatorias o requieran alguna modificación por edición o cambio , deberán pagar una multa de ciento once mil pesos m/c (\$111.000 Col.)
- El retiro o no presentación de una rutina (solos-duetos -equipos)



sin justa causa, luego de estar en la inscripción final, deberá pagar una multa de ciento once mil pesos m/c (\$111.000 Col.)

- No se permitirán cambios de inscripción en el congreso técnico, a menos que se presente una excusa médica o caso de fuerza mayor avalado por la FECNA.

8. CUADRO DE EDADES Y CATEGORÍAS

NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍAS COMPETITIVAS WORLD AQUATICS				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
7 y 8 AÑOS	2016 –2015	NOVATOS	7 y 8 AÑOS	2016 –2015
9 y 10 AÑOS	2014–2013		9 y 10 AÑOS	2014–2013
11 y 12 AÑOS	2012–2011		11 y 12 AÑOS	2012–2011
13 AÑOS	2010	JUVENIL	13 AÑOS	2010
14 AÑOS	2009		14 AÑOS	2009
15 AÑOS	2008		15 AÑOS	2008
			16 AÑOS	2007
15 AÑOS	2008	JUNIOR	15 AÑOS	2008
16 AÑOS	2007		16 AÑOS	2007
17 AÑOS	2006		17 AÑOS	2006
18 AÑOS	2005		18 AÑOS	2005
19 AÑOS	2004		19 AÑOS	2004
			20 AÑOS	2003
15 AÑOS y +	2008 y -	ABIERTA	15 AÑOS y +	2008 y -

8.1. El Festival Nacional Infantil se competirá en las siguientes categorías:

- Novatos de 7 y 8 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos internacionales.



- Novatos de 9-10 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos internacionales.

8.2. Los Campeonatos Nacionales Interligas Pre-juegos e interclubes se realizarán en las siguientes categorías:

- Infantil: Atletas de 11 - 12 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Juvenil: Femenino atletas de 13, 14 y 15 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Masculino atletas de 13, 14, 15 y 16 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Junior: Femenino atletas de 15, 16, 17, 18 y 19 años, cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Masculino 15, 16, 17, 18, 19 y 20 años, cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Abierta: Atletas desde 15 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

9. PRUEBAS QUE SERÁN CONVOCADAS EN LOS DISTINTOS CAMPEONATOS

- Las pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:
 - ✓ Figuras y/o elementos establecidos para cada categoría.
 - ✓ Rutinas categoría 7 y 8 años: solo libre femenino, solo libre masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo con un mínimo de 4 atletas y un máximo de 8 atletas.
 - ✓ Rutinas categoría 9 y 10 años: solo libre femenino, solo libre masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo conformado por 8 atletas.



- ✓ Coreografía en tierra con duración de 2 minutos.
- Las pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:
 - ✓ Figuras de las categorías por edades. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre y equipo combinado (Infantil y Juvenil).
 - ✓ Rutinas técnicas de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo (Junior y Abierta)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo y rutina acrobática (Junior y Abierta).

10. PREMIACIONES

- En los Festivales Infantiles de Natación artística no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se publicarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un souvenir como reconocimiento por su participación.
- En los Campeonatos Nacionales Interligas la clasificación general se definirá por la cantidad de medallas de oro obtenidas. el campeón por medallería, solo, dueto femenino, dueto mixto, equipo técnico, equipo libre, equipo combinado y rutina acrobática con medallas de oro, plata y bronce; correspondientes al 1ro, 2do y 3er lugar. Se aclara que la prueba de figuras no da puntos para la sumatoria de medallería, solo es un estímulo a los deportistas por su trabajo.
- Cuando una Liga o Club presente más de una rutina de solo, dueto femenino, dueto mixto, equipo técnico, equipo libre o equipo combinado y rutina acrobática se premiará solamente a la mejor ubicada.



- En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas, se premiará con placas a los Clubes o Ligas ganadoras del 1er. lugar en cada una de las categorías convocadas.
- En los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas se premiará al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, por la suma de las medallas de oro obtenidas en las pruebas competidas. En el caso del campeonato nacional interclubes solo será tomada en cuenta la medallería de la fuerza A.
- En todos los casos los costos de las medallas, placas y otros premios, serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- En todos los Campeonatos por edades y abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a los ganadores individuales y por equipos al público, debidamente uniformados.

11. RECLAMACIONES

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado ante el Juez arbitro del Campeonato, en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.
- El valor del depósito para cualquier reclamación será de quinientos sesenta y seis mil pesos colombianos (\$ 566.000) COP., que serán reintegrados si la protesta procede a favor del reclamante.

12. JUECES

- Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un (1) Juez por cada diez (10) deportistas inscritos en todos los Festivales y Campeonatos en los que tomen parte.



- Las ligas y clubes con menos de 10 deportistas, deben presentar al menos 1 juez, En caso de no tener juez capacitado, deberá enviar al menos a una persona que cumpla con los requisitos para que inicie el proceso de capacitación. Esto debe ser reportado al menos 2 meses antes de la competencia para realizar capacitaciones virtuales previas al evento.
- No se aceptarán personas que no estén avaladas por la Federación y que no hayan realizado la capacitación previa al evento.
- Las ligas o clubes que no cumplan con esta obligación, deberán pagar una sanción de 2,5 millones de pesos.
- Todas las Ligas y clubes participantes en los eventos, tienen el derecho y el deber de presentar jueces en cada uno de los Campeonatos convocados, según los lineamientos establecidos de participación. En caso de no tener juez capacitado, deberá enviar al menos a una persona que cumpla con los requisitos para que inicie el proceso de capacitación. Esto debe ser reportado al menos 1 mes antes de la competencia para realizar capacitaciones virtuales previas al evento.
- Las ligas deben enviar los jueces avalados, a más tardar el día de la fecha de cierre de inscripciones del evento.
- El árbitro realizará un sorteo con los jueces avalados para cada categoría por la comisión de juzgamiento o la Fecna, para los paneles de juzgamiento de la competencia, este se hará antes de iniciar cada jornada.
- No se permitirá realizar cambios a los paneles de jueces durante la competencia después de realizado el sorteo, exceptuando casos de fuerza mayor, avalados por el juez arbitro de la competencia.



13. AVALES

- Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA, y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- La federación no avalara participación de clubes o ligas en campeonatos internacionales, que no hayan participado en los campeonatos del calendario nacional del año en curso o del año anterior en caso de que no se haya realizado el evento a la fecha de la solicitud del aval. Las regionales que lo soliciten, deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com, con 30 días de antelación.
- El conducto regular para la solicitud de avales debe ser a través de las ligas, esto para los clubes que deseen participar en campeonatos y/o campamentos internacionales.
- Es requisito indispensable para obtener el aval, que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales, ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano, diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición los resultados oficiales del evento, acompañado del informe técnico de competencia.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.



14. FUNCIONES DELEGADO

- Será la persona responsable el representar a la delegación a cargo, ante las autoridades del campeonato.
- Se ocupará de la gestión de toda la documentación de la delegación, responsabilizándose de la acreditación de los y las participantes en los distintos campeonatos.
- Tienen la obligación de acudir a todos y cada uno de los encuentros de su equipo y/o delegación y estar presentes en la piscina, atendiendo a todas las necesidades de los atletas y entrenadores durante la competición.
- Es la o él máximo responsable de todos y cada uno de los y las miembros acreditados en la competición (deportistas, entrenadores, entrenadoras, oficiales), durante el desplazamiento y durante la competición, garantizando el regreso de todos los y las miembros de la delegación.
- Tendrá que recoger y adjuntar al informe final las actas de cada uno de los encuentros, así como resultados y clasificaciones.
- Tendrá que recoger y adjuntar las solicitudes que realice la Federación para la legalización del recurso (pasabordos, fotos, planillas)
- Velar por el correcto comportamiento de todos los y las miembros de la delegación que representa a la FECNA en la competición, procurando que se respeten todas las normas y reglamentos, horarios de competiciones, desplazamientos, etc.
- Reportar a la Federación inmediatamente, cualquier acto de indisciplina que se presente por alguno de los miembros de la delegación.



15. CONVOCATORIAS

La FECNA publicará en el Link “Natación Artística” las convocatorias correspondientes al año en curso.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

